



*Municipalidad Tres de Febrero
2022 "Las Malvinas son Argentinas,
Honor y Gloria a los Caídos y Veteranos"*

Corresponde Exp. N° 4117.25750.2003

CASEROS, 26 de octubre de 2022.

VISTO El Expediente N° 4117.25750.2003, a Ley Orgánica de Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires -Decreto-Ley N° 6769/1958 y modificatorios- y los Decretos Municipales N° 97/2020, 788/2021, 208/2022, 761/2022 y 1404/2022; y,

CONSIDERANDO

Que la lucha contra la evasión constituye un tema central en las agendas políticas de cualquier Estado Municipal Argentino, debido a su elevado impacto en la autonomía financiera de las comunas, sus políticas de desarrollo y la gobernabilidad en general;

Que las acciones, procedimientos y estrategias de fiscalización y verificación de comportamientos tributarios de los contribuyentes y demás responsables resultan fundamentales en dicha lucha;

Que, según lo prevé el Anexo II, del Decreto Municipal N° 761/2022, la Dirección de Fiscalización y Recupero, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos Públicos de la Municipalidad de Tres de Febrero, tiene entre sus misiones la de organizar, centralizar, sistematizar y coordinar las gestiones necesarias para la determinación y recupero de los diversos créditos fiscales resultantes del incumplimiento de pago de las tasas, tributos y toda aquella obligación a favor de la Municipalidad originadas en las distintas áreas de la misma;

Que esta tarea es encabezada por la Subsecretaria de Ingresos Públicos y la Directora de Fiscalización y Recupero, y llevada a cabo por el Cuerpo de Fiscalizadores Impositivos de la Municipalidad de Tres de Febrero, creado por Decreto Municipal N° 1404/2022, integrado por Contadores Públicos y demás profesionales y técnicos idóneos dependientes de esta Subsecretaría;

Que, razones de buena administración aconsejan actualizar la lista de miembros integrantes de dicho cuerpo;



Municipalidad Tres de Febrero
2022 "Las Malvinas son Argentinas,
Honor y Gloria a los Caídos y Veteranos"

Corresponde Exp. N° 4117.25750.2003

Que en virtud de todo lo precedentemente expuesto, y en ejercicio de las facultades que le otorgan el artículo del Decreto Municipal N° y el artículo 2° del Decreto Municipal N° 1404/2022,

**EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS
DE LA MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Designar a las funcionarias y empleadas municipales listadas en el Anexo I de la presente como miembros integrantes del Cuerpo de Fiscalizadoras Impositivas de la Municipalidad de Tres de Febrero, creado por Decreto Municipal N° 1404/2022, con los alcances, funciones y beneficios a que el mismo refiere.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, notificar a las partes interesadas y comunicar a la Subsecretaría de Recursos Humanos para su conocimiento e intervención en lo que respecta a lo previsto en el artículo 3° del Decreto Municipal N° 1404/2022. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 163 /2022


JULIAN AMENDOLAGGINE
SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO


LORENA CAMPANARI
SUBSECRETARIA LEGAL
TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO



*Municipalidad Tres de Febrero
2022 "Las Malvinas son Argentinas,
Honor y Gloria a los Caídos y Veteranos"*

Corresponde Exp. N° 4117.25750.2003

Anexo I

Apellido y nombre	Legajo N°
Inchauspe, María Pilar	14791
Fronza Andrea Gisele	15589
Alonso, Ailèn Belén	15540
Bionda, Elizabeth Hilda	8887
Estevez, Roxana Alejandra	7413
Funes, Silvia Alejandra	7142
Romero, Mirian Graciela Rogelia	9829